

NOTIFICACION POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP

Estado N°. 19

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19 5323184 001 2021-00010-00	DECLARACION EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO	LUZ MERY MUÑOZ INCHIMA	DEISY SOFÍA, JULIÁN YESID y LEYRE MILETH NARVÁEZ MERA, los menores de edad JUAN DAVID y ÁNGELA MARÍA NARVÁEZ MUÑOZ, representados por la demandante, otros HEREDEROS INDETERMINADOS del fallecido LEONARDO NARVÁEZ MEDINA, y demás PERSONAS INDETERMINADAS.	INTERLOCUTORIO	04 - 03 - 2021

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP y ARTÍCULO 9º del DECRETO LEGISLATIVO 806 del 8 de JULIO de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08 HS de hoy 5 de marzo de 2021.



LORENA RIASCOS URBANO
Secretaria